SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Ciudad de México, a 21 de enero de 2019

Circular 002/2019

DIRECTORES GENERALES
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL

Con el propósito de agilizar el proceso de notificación de los oficios emitidos en la Unidad de Gestión Industrial, así como en sus diferentes Direcciones Generales adscritas y con ello eficientizar la labor en el Área de Atención al Regulado, se les informa que a partir de la fecha de recepción del presente oficio, deberán incluir en los Acuerdos de trámites y Oficios Resolutivos que tengan a bien emitir en ejercicio de sus atribuciones, lo siguiente:

1. El reconocimiento de la personalidad de quien promueve.
2. Ordenar la notificación de conformidad con el artículo 35 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o bien, la disposición legal que resulte aplicable.
3. Señalar las personas que se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones,

Lo anterior resulta ser de alta importancia dado que se podrá notificar a quienes previamente en expediente hayan acreditado su personalidad o en su defecto se encuentren autorizados para oír y recibir notificaciones, sin que sea necesario que presenten carta poder o poder notarial al momento de la notificación.

En virtud de lo anterior, se señala a manera de ejemplo lo siguiente:

> "**SÉPTIMO. -**Téngase por reconocida la personalidad jurídica con la que se ostenta el C. _____, en su carácter de representante/apoderado legal de la empresa _____.
>
> **OCTAVO. -** Notifíquese la presente resolución al C. _____, representante legal de la empresa _____, de conformidad con el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás relativos aplicables.

NOVENO. - Téngase por autorizados para oír y recibir notificaciones a los CC. _____, con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DÉCIMO. -Así mismo, hágase del conocimiento del interesado, que se podrá notificar a cualquier persona que presente carta poder simple signada por el promovente o el representante legal en términos de la legislación aplicable."

Finalmente, les solicito hacer extensiva la información anteriormente expuesta dentro de sus distintas Direcciones Generales.

ATENTAMENTE
EL JEFE DE UNIDAD

ING. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

NBP/JJMR